

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****DEPARTAMENTO DE FUNCIÓN PÚBLICA****La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2025, aprueba la oferta de empleo público 2025 para la cobertura de 23 plazas de agentes de policía local**

El Departamento de Función Pública, en coordinación con el de Seguridad, prevé entre sus actuaciones para el cuerpo de policía local, la aprobación de oferta de empleo público para la cobertura de plazas de agente de policía local.

El presente acuerdo tiene por objeto la aprobación de la oferta de empleo público 2025 que estará dividida en dos fases. La primera fase conformada por la oferta de empleo de 23 plazas de agentes de policía local que se encuentran vacantes en la relación de puestos de trabajo, con dotación presupuestaria. La segunda fase la formarán 25 plazas de nueva creación que se encuentran en proceso de aprobación definitiva de la plantilla municipal y supeditadas a la aprobación definitiva del presupuesto, constituyendo una oferta adicional a ésta que será sometida a su aprobación en Junta de Gobierno.

De conformidad con lo establecido en los artículos 91.1 y 127 1. h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL), el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre que aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP), el artículo 52.1 de la Ley 11/2022 de 1 de diciembre, Ley de Empleo Público Vasco y en el artículo 63 del Decreto Legislativo 1/2020, de 22 de julio, que aprueba el texto refundido de la Ley de Policía del País Vasco se aprueba esta oferta de empleo público 2025 primera fase de 23 plazas de agente.

Respecto a la tasa de reposición, según informe del Servicio de Organización, al tratarse de un sector prioritario, se da cumplimiento a los límites correspondientes a tasa de reposición de 125 por ciento establecido para la policía local en el artículo 20.1. Dos. C) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, de eficacia prorrogada para el vigente año 2025 en lo que se refiere a este aspecto.

En cumplimiento con el artículo 37 del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP) se ha negociado con el comité de trabajadores del ayuntamiento.

Asimismo se han emitido informe económico y de la intervención general favorables a la aprobación de la presente oferta.

A la vista de todo lo anterior, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 127 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, y de conformidad con la delegación otorgada a esta concejalía de Función Pública de fecha 22 de junio de 2023, el concejal-delegado de Función Pública eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

Propuesta de acuerdo

Primero: aprobar la oferta de empleo público para la cobertura de 23 plazas vacantes de agente de policía local, 5 con perfil lingüístico con fecha de preceptividad vencida y 18 sin fecha de preceptividad, plazas pertenecientes a la escala básica de policía local, categoría agente, grupo C, subgrupo C1, oferta que conforma la primera fase de la oferta de empleo de este cuerpo.

Segundo: publicar en el BOTHA la presente oferta de empleo público.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse a partir del día siguiente al de su publicación en el BOTHA, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que ha dictado el acuerdo de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 julio reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa, en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

Vitoria-Gasteiz, 28 de enero de 2025

El Concejal Delegado del Departamento de Función Pública
JON ARMENTIA FRUCTUOSO